



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 08-12-2025
SESION: N: 31

DICTAMEN No. 19/25

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California**; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 31 de octubre de 2025, y con fundamento en el 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentó en Presidencia Municipal, documento signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, relativo a los Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Derivado de lo anterior, el día 31 de octubre de 2025, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con fundamento en los artículos 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite el documento antes mencionado al Secretario del Ayuntamiento, para que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, realizó turno con la propuesta referida, dirigido a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, el día 31 de octubre de 2025.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 04 de diciembre de 2025, realizó invitación a Mesa de Trabajo, misma que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, lo anterior para mayor análisis y comprensión de la propuesta, en la cual se contó con la exposición por parte del Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita, y su equipo de trabajo, los cuales respondieron las dudas planteadas por los Regidores presentes.

V.- La presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria en fecha 08 de diciembre del año 2025, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y Claudia Alejandra Calderón Navarro, Subtesorera Municipal.

VI.- Contándose en el desarrollo del punto, con la participación de la Regidora Luisa Fernanda Zuccoli Romero, la cual preguntó, a cuanto ascendía el incremento para las jornadas de esterilización, a lo que el Tesorero respondió, que el monto sería de 2.7 millones más de lo que ya se tenía contemplado, además felicitó al equipo de la Tesorería Municipal y a los encargados de cada Dependencia, que lograron la presentación de la presente propuesta; el Regidor Gustavo Magallanes Cortes, solicitó a la Directora de Protección al Ambiente, si podía abundar, en el proyecto a realizar con el incremento a su presupuesto, a lo que la Directora detalló el proyecto denominado Eco-corredores, además el Regidor en mención, exhortó a la Directora de Protección al Ambiente, a tener acercamiento con las empresas que están ya identificadas, para evitar mayor contaminación en la ciudad.

VII.- Continuando con las participaciones, la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, señaló en primer lugar, la importancia de la asistencia de los Directores, para que ellos mismos pudieran solventar las dudas e impulsar los proyectos, además, sugirió a la Directora de protección al Ambiente, tener acercamiento con asociaciones civiles, referente al proyecto de Eco-corredores, en virtud que muchas de ellas tienen mucha visión en proyectos semejantes; por último, mencionó la importancia de buscar equipar a los miembros de la Dirección de Seguridad Pública, de manera óptima, señalamiento que fundamentó en que en acercamiento con dichos miembros, señalaron la falta de chalecos antibalas. El Regidor José Francisco Barraza Chiquete, preguntó al Director de Seguridad Pública, si la actual Academia de Policía que se encuentra en Tecate, puede preparar a los futuros Cadetes que son necesarios para cubrir el déficit que presenta la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali, a lo que el Director en mención, respondió que la Academia de Tecate, si cuenta con lo necesario para cubrir la necesidades, el Regidor en mención planteó la opción de tomar de los 50 millones destinados para la Academia, para cubrir las necesidades de los chalecos antibalas; además preguntó porque Oficialía Mayor, contaría con un presupuesto inferior a otros años, a lo que se le respondió, que principalmente era reflejo del cambio del área de Informática a Presidencia; por último solicitó al área de Servicios Públicos, realizará la explicación de los contratos de luminarias, solicitud que fue atendida por los representantes de dicha Dirección.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

VIII.- El Regidor Francisco Javier Molina Pérez, preguntó al Director de Seguridad Pública Municipal, que se cubriría con los 50 millones de pesos, para la Academia de policía, pregunta que fue atendida por el Director, Luis Felipe Chan Baltazar; por último el Regidor exhorto a Protección al Ambiente a cuidar las licencia emitidas por la dependencia, así como cuidar el cumplimiento de los requisitos; el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, pregunto a la Tesorería Municipal si las modificaciones a la Ley de Ingresos 2026, impactaría a los presupuestos, a lo que el Tesorero respondió, que se están buscando las alternativas para que no suceda.

IX.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 09 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Isaías Morales Francisco, José Francisco Barraza Chiquete y Lucina Sánchez González; y 01 votos en abstención emitido por la Regidora Sandra Dennis Cota Montes; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026, se emite en el marco de la normatividad vigente en materia de presupuestación establecida en los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 5 primer párrafo, 6 primer párrafo, 23, 24, 25 BIS, 26, 27, 30, 31, 32, 34 fracción II, 35 y 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones normativas aplicables, atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

SEGUNDO.- Que con la finalidad de regular el proceso de programación y Presupuesto del Gasto Público para el ejercicio fiscal de 2026, se emitieron los "Lineamientos para la Programación y Presupuestación basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2026 del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California". Dichos lineamientos tienen como objetivo normar el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, así como que las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales cuenten con los elementos esenciales para la elaboración y presentación adecuada de los anteproyectos de presupuestos y sus respectivas programaciones, además de que la Tesorería Municipal cuente con las herramientas tecnológicas para llevar a cabo las Evaluaciones de Desempeño, valorando correctamente los resultados en la aplicación de los recursos por parte de los ejecutores del gasto, y se lleve a cabo un seguimiento puntual del gasto federalizado asignado al Municipio, manteniendo un equilibrio presupuestal de las finanzas públicas para la correcta prestación de servicios que requiere la ciudadanía, atendiendo a la perspectiva de género, impulsando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, siendo obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad en sus presupuestos anuales.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Que en ese sentido, el Presupuesto Basado en Resultados, formula programas presupuestarios reales y que son resultado de la elaboración del proceso de planeación aplicando las metodologías del marco lógico e indicadores de resultados, considerando a su vez, el contexto y efectos de la política económica en México y global, expuestos en los Criterios Generales de Política Económica para 2026, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO.- Que el presente proyecto impulsa políticas que promueven la participación directa de las y los ciudadanos en las decisiones de gasto público a través del "Presupuesto Participativo", la cual ha permitido fortalecer la participación ciudadana, a través de una consulta directa y mediante la emisión del voto para definir el uso de los recursos recaudados del Impuesto Predial, establecido en la Ley de Ingresos local.

QUINTO.- Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 18, artículo 61 fracción II, inciso a), b) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 90 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como el Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y demás disposiciones legales vigentes que aplican en la materia, con plena observancia a los principios de legalidad, eficiencia en el ejercicio del gasto público, ejerciendo el Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, eficacia en la aplicación del gasto público, logrando los objetivos y las metas programadas, economía, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, con perspectiva de equidad de género, transparencia y honradez; en el presupuesto anual, se emite la Exposición de Motivos que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo siguiente:

I. Condiciones económicas y sociales municipales que prevalecen en el Municipio de Mexicali, Baja California.

II. Panorama Internacional.

SEXTO.- Que con base en los datos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en cuanto a las condiciones demográficas y sociales, el Municipio cuenta con cuatro climas diferentes dentro de los cuales se encuentran, los secos-áridos con escasa precipitación, el clima cálido-seco predomina aproximadamente en el 47% del territorio municipal, comprendiendo al Valle y la Ciudad, y el clima semicálido abarca el 37% del territorio en la parte central del Municipio. En cuanto al Valle de Mexicali, prevalece el suelo árido y semiárido, resultando en que la materia orgánica es carente, sin embargo, los mismos son capaces de una alta producción agrícola con agua de riego y la fertilización idónea, concentrándose el uso del suelo en agrícola, contando con doscientas mil hectáreas de tierras fértiles, que se encuentra clasificado en los de alta productividad, mediana, baja y muy baja. El de mediana productividad ocupa el primer lugar en producción industrial situada en la zona urbana, con algunas empresas ubicadas a lo largo de la vía del ferrocarril, siendo industrias de transformación; así como el suelo turístico estableciéndose primariamente en los alrededores del Río Hardy, en el Valle de Mexicali, con el turismo cine genético y en los Algodones con motivo del turismo médico.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SÉPTIMO.- Que la Situación Financiera y de la Hacienda Municipal, el proyecto de presupuestos de egresos se refleja la situación económica del Municipio, estableciendo un manejo eficiente, sano y responsable de las finanzas públicas de Mexicali, manteniendo un balance fiscal equilibrado que brinde estabilidad financiera de mediano y a largo plazo a la hacienda municipal y que provea de los servicios públicos necesarios para la ciudadanía, dirigido al cumplimiento de los objetivos, así como a la estimación de los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos establecidos.

OCTAVO.- Que en relación a los ingresos propios y las transferencias federales y estatales que le corresponden a la Hacienda Pública del Ayuntamiento, mantendremos los esfuerzos recaudatorios de los ingresos locales, y un seguimiento puntual de las transferencias ante las autoridades competentes, llevando la vigilancia y control en el cumplimiento de la recepción de las participaciones en el plazo estipulado. De esta forma, el proyecto de Ley de Ingresos del Ayuntamiento incorporará un crecimiento prudencial para el ejercicio 2026.

NOVENO.- Que en el presente presupuesto de egresos, se realizan ajustes en la contención y acciones para el fortalecimiento y ejercicio del gasto, atendiendo a las medidas y estrategias planteadas en el Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, observando en todo momento los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia. Respecto de las finanzas públicas en el corto y largo plazo, se ha logrado generar ahorros significativos en las partidas de gastos generales, procedente de las políticas de austeridad en el gasto, así como esfuerzos en la contención del mismo, que nos ha permitido redirigir los esfuerzos para la atención de las demandas ciudadanas en servicios públicos de calidad, en materia de seguridad pública, así como el mantenimiento de vialidades, limpia y recolección, entre otros.

DÉCIMO.- Que dentro de los propósitos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se derivan áreas elementales para su atención prioritaria, los cuales consisten en lo siguiente:

Seguridad: Atendiendo los requerimientos en materia de Seguridad Pública del Municipio, se han contemplado dentro del presupuesto de egresos los recursos necesarios a fin de impulsar la prevención de la violencia, consolidando a su vez, programas, y fortaleciendo la infraestructura que permita la focalización de acciones sociales hacia zonas de alta incidencia, con el objetivo de prevenir la violencia y delincuencia en la ciudad. Parte importante de ello, es el fortalecimiento del cuerpo policial, proveyendo para su capacitación y equipamiento en diversos medios, tales como en tecnología, unidades vehiculares y métodos de vanguardia con la adopción de nuevas tecnologías para mejorar sus procesos y cumplir con su misión de proteger y servir a la ciudadanía.

Recuperación de Espacios Públicos Con acciones como la recuperación de espacios públicos buscamos crear entornos seguros y fomentar la participación ciudadana en la construcción de una cultura de paz y convivencia, mejorando la calidad de vida de la población mediante acciones integrales, con intención de mejorar los espacios recreativos y de esparcimiento en la comunidad, priorizando el acceso a la cultura, expresión artística, convivencia social y la recreación. Fomentando también la corresponsabilidad en el cuidado y conservación de los entornos públicos, contribuyendo significativamente a la calidad de vida de las y los habitantes de Mexicali.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Prestación de servicios públicos: Derivado de las prioridades del Municipio, en materia de servicios públicos se plantea como propósito prestar servicios públicos de calidad, priorizando siempre el bienestar de la comunidad. Con tal perspectiva, hemos dotado de los recursos suficientes a la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, para el mejoramiento en la prestación de los servicios básicos que se brindan a la ciudadanía, a través de unidades de camiones recolectores y del servicio de confinamiento de residuos, disminuyendo así, contaminación y mejorando la imagen de Mexicali.

Contención del Gasto Corriente: De los temas prioritarios para la ciudadanía, se ubica el uso responsable del gasto público, de manera que el presente proyecto se ha enfocado en destinar los recursos disponibles a las prioridades estratégicas, a través de la observancia de la normatividad en la materia, implementando medidas de contención de gasto corriente y eficientizando el gasto público, bajo los principios de eficiencia, transparencia y honradez. Sin que ello, afecte la buena operación y marcha en la prestación de los servicios públicos, buscando racionalizar y optimizar al máximo los recursos públicos disponibles para el beneficio directo de la sociedad.

Política de Mejora Regulatoria (Agencia digital): La participación de la sociedad es fundamental para el desarrollo del Municipio de Mexicali y su Valle, es por ello que dentro de este Presupuesto de Egresos 2026, se prioriza la definición de normas claras, trámites y servicios simplificados al alcance de las y los ciudadanos, mediante el óptimo uso de las tecnologías de la información y comunicación, para el establecimiento de regulaciones objetivas y precisas que permitan mejorar el bienestar de las y los mexicalenses, fomentando la competitividad económica, reduciendo los obstáculos y costos al momento de realizar sus actividades, así como garantizar la certidumbre jurídica y ofrecer una gestión eficaz, honesta y transparente de los servicios públicos.

DÉCIMO PRIMERO.- Que por lo antes expuesto, se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a los principios de austeridad, y a la optimización del gasto, poniendo en el centro la atención de las necesidades de las y los habitantes del Municipio de Mexicali, Baja California.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE \$7'259,860,155.71 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SIRVIO DE BASE PARA SU FORMULACIÓN, Y EL ARTICULADO QUE LE ES CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO.

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California, a los 08 días del mes de diciembre del año 2025.



REG. CÉSAR
CASTRO PONCE

Presidente de la Comisión
de Hacienda.



REG. SUHEY
ROCHA CORRALES

Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ

Vocal



REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ

Vocal



REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE

Vocal



REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO

Vocal



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal

**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal

**REG. MARÍA DE JESUS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**
Vocal

**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**
Vocal

**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal

**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Vocal